OTROSI N° 001
OC 025-2023

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	DVCE INGENIERIA S.A.S
NIT	901.430.321-2
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL EDIFICIO GASPAR DE RODAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA".
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($ 149.726.278,00).
PLAZO	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
AMPLIACION No 1	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION No 1	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2024
ADICIÓN N° 1	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ML ($ 34.137.691,40)
VALOR DESPUES DE ADICIÓN N°1	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 183.863.969,40).

Entre los suscritos a saber: De una parte VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN mayor de edad y vecina de Guatapé, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036.929.143, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto

de nombramiento Nº080 de 09 de agosto de 2021, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará "LA ENTIDAD CONTRATANTE" y, de la otra parte, DVCE INGENIERIA S.A.S con Nit 901.430.321-2, representado legalmente por ELIANA GARCES HERRERA identificada con cedula 1.035.911.844, se celebró el contrato OC 025 de 2023, quien para estos efectos se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

Que, la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé realizo contrato de obra IA 006-2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL EDIFICIO GASPAR DE RODAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA".**

Que, mediante oficios enviados y avalados por la interventoria, el contratista de obra se permitio solicitar y justificar un ajuste de precios, adición y prorroga a los contratos teniendo en cuenta obras adicionales pactadas, con el fin de ejecutar en debida forma el objeto contractual y culminar las obras de manera satisfactoria.

Que, se hace necesario realizar otrosí No 1 ampliando el plazo del contrato TRES (03) MESES MÁS y adicionando al valor inicial TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ML ($ 34.137.691,40), lo anterior con el fin de garantizar la funcionalidad y correcto cumplimiento del objeto contractual.

RESUELVEN:

PRIMERA: Modificar el PLAZO DEL CONTRATO: ampliándolo TRES (03) MESES MÁS.

SEGUNDA: Modificar el VALOR DEL CONTRATO: adicionándolo TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ML ($ 34.137.691,40), quedando el valor total en CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 183.863.969,40).

TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: el pago de la contraprestación a que el contratante se obliga en virtud del presente contrato, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal.

DISPONIBILIDAD	FECHA	VALOR
CDP 00560	21/12/2023	$ 1.003.341.177,40
RP 00883	21/12/2023	$ 34.137.691,40

CUARTA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente modificación, deberá ser publicada en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

QUINTA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en la OC 025-2023.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyecto: Sara Giraldo Marín	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda